

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37442 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil numero uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 799/11, por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad Eltean Montajes Eléctricos, S.L., con C.I.F. núm. B-18544346 y con domicilio en Peligros (Granada), Polígono Juncaril, Centro Empresarial Marina, C/ Bubión, nave 28, C.P. 18210 donde tiene su centro de intereses principales.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración concursal de Eltean Montajes Eléctricos, S.L.

C/ Recogidas 8, 5.º C, c.p. 18002 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 31 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110080245-1